

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Marqués de Gironella.*

Don Antonio Joaquín de Febrer Bertrán ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Gironella, por cesión que del mismo le hace su padre, don Luis de Febrer Miralles de Imperial, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—36.454.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de fecha 8 de julio de 2004, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se adjudica el polígono de Montecanal (Zaragoza) código polígono 50297172, en ejecución de la Orden ministerial de 6 de febrero de 2004.*

Por Resolución del Excmo. Sr. Ministro del Departamento de fecha 6 de febrero de 2004, se resolvió el recurso interpuesto contra la Resolución dictada por la Subsecretaría el 21 de febrero de 2003 por la que se resolvió el concurso de expendedurías generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 3 de octubre de 2002 en cuanto al Polígono de Montecanal (Zaragoza), Código de Polígono 50297172.

En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

Estimar parcialmente, los recursos interpuestos por don Fernando Aranda Sánchez y doña Alicia Elena Ginés Blanco, ordenando al órgano competente que proceda, supuesta la no concurrencia de las ofertas de aquéllos en causa de exclusión, a la adjudicación a la oferta que más méritos ofrezca.

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones en la que formaliza su propuesta previo informe favorable de su Comité Consultivo en su reunión de 24 de junio de 2004, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendeduría general de tabaco y timbre sita en el polígono de Montecanal (Zaragoza) convocada para su provisión por concurso público por Resolución de esta Subsecretaría de 3 de octubre de 2002 a don Fernando Aranda Sánchez, dirección del local: Avd<sup>a</sup> de la Ilustración, s/n, L-7-50012 Zaragoza.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el

plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de julio de 2004.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana Lázaro Ruiz.—36.256.

#### *Resolución de fecha 8 de julio de 2004, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se adjudica el polígono de Ejea (Zaragoza) código polígono 50095031, en ejecución de la Orden ministerial de 22 de julio de 2003.*

Por Resolución del Excmo. Sr. Ministro del Departamento de fecha 22 de julio de 2003, se resolvió el recurso interpuesto contra la Resolución dictada por la Subsecretaría de 29 de julio de 2002 por la que se resolvió el concurso de expendedurías generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 11 de diciembre de 2001 en cuanto al Polígono de Ejea (Zaragoza), Código de Polígono 50095031. En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Estimar el recurso interpuesto por doña Carolina Royo Artigas, y 2.º Retrotraer lo actuado para que, con rectificación de aquellas referidas hojas de valoración, siga el procedimiento de adjudicación del polígono de referencia conforme a su normativa rectora.

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones en la que formaliza su propuesta previo informe favorable de su Comité Consultivo en su reunión de 24 de junio de 2004, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendeduría general de tabaco y timbre sita en el Polígono de Ejea convocada para su provisión por concurso público por Resolución de esta Subsecretaría de 11 de diciembre de 2001 a don Ricardo Diloy Donay, dirección del local: P<sup>o</sup> del Muro, 54, Bajos, 50600 Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de julio de 2004.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana Lázaro Ruiz.—36.257.

#### *Resolución de fecha 8 de julio de 2004, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se adjudica el polígono de Santa Isabel (Zaragoza) código polígono 50297171, en ejecución de la Orden ministerial de 22 de diciembre de 2003.*

Por Resolución del Excmo. Sr. Ministro del Departamento de fecha 22 de diciembre de 2003, se resolvió el recurso interpuesto contra la Reso-

lución dictada por la Subsecretaría el 21 de febrero de 2003 por la que se resolvió el concurso de expendedurías generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 3 de octubre de 2002 en cuanto al Polígono de Sta. Isabel (Zaragoza), Código de Polígono 50297171.

En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Declarar, por las razones expuestas en el Tercer Fundamento de la presente, concluido el procedimiento iniciado por mor del recurso que, en nombre del Sr. Lobera Muñoz, interpuso el Sr. Valiente Gascón.

2.º Estimar en parte, el recurso interpuesto por doña Luisa Gracia Burillo, en nombre y representación de doña Sara Ansón Gracia, ordenando la retroacción de lo actuado al momento de la valoración de las ofertas concurrentes, a salvo, por las razones expuestas, la del Sr. Lobera, siguiendo luego el procedimiento conforme a su normativa rectora.

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones en la que formaliza su propuesta previo informe favorable de su Comité Consultivo en su reunión de 24 de junio de 2004, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendeduría general de tabaco y timbre sita en el Polígono de Sta. Isabel (Zaragoza) convocada para su provisión por concurso público por Resolución de esta Subsecretaría de 21 de febrero de 2003 a D<sup>a</sup> Sara Ansón Gracia, dirección del local: Avda. Real Zaragoza, n.º 4, local, 50016 Zaragoza.

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de julio de 2004.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana Lázaro Ruiz.—36.258.

#### *Resolución de fecha 8 de julio de 2004, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se adjudica el polígono de El Espinillo (Madrid) código polígono 28079012, en ejecución de la Orden ministerial de 1 de diciembre de 2003.*

Por Resolución del Excmo. Sr. Ministro del Departamento de fecha 1 de diciembre de 2003, se resolvió el recurso interpuesto contra la Resolución dictada por la Subsecretaría el 21 de febrero de 2003 por la que se resolvió el concurso de expendedurías generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 3 de octubre de 2002 en cuanto al Polígono de El Espinillo (Madrid), Código de Polígono 28079012.

En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

Estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por doña Elena Güill Fernández de la Puente, esta- tuyendo la inadmisibilidad de la oferta del Sr. Rojo